INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PARA CONTRATACION DIRECTA CD N° 27/10, PARA LA "ADQUISICION DE ARTICULOS PLASTICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las once horas, en la oficina de la Asesoría Jurídica Externa del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° ...1292.../10, con la presencia de las siguientes personas: **Noelia Zaracho,** Asistente de U.O.C.; **Abog. Verónica de Hollanda** – Asesora Jurídica Externa; **Lic. Carmen Adorno** – Directora Financiera, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 27/10 para la **"Adquisición de Artículos Plásticos."** Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el ACTA DE APERTURA N° 41/10, son: **a) MARIO COMERCIAL S.A., b) ALPISTE S.A., c) YSYPO COMERCIAL S.R.L.**----------

I) Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Sección relativa a "Metodología de Evaluación", y en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1:

VERONICA DE HOLLANDA R.
Asesora Jurídica
SNPP

Lic. Carmen Adorno
Directora Financiera SNPP

Documentos Legales	**Mario Comercial**	**Alpiste S.A.**	**Ysypo S.R.L.**
Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ Mantenimiento de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	SIPE	NO APLICA	SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	SIPE	SIPE	CUMPLE
Formulario de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma oferente YSYPO S.R.L. no ha presentado el formulario de especificaciones técnicas correspondiente, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases, por lo que este Comité decide descalificar la referida oferta, en razón de que ante dicha omisión resulta imposible comparar los bienes ofertados con relación a lo requerido en el presente llamado.----------

II) <u>Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:</u>

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la firma **MARIO COMERCIAL S.A.**, presenta la oferta económica más ventajosa. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

MARIO COMERCIAL S.A.	ALPISTE S.A.
45.394.000.-	57.484.000.-

Lic. Carmen Aguirre
Directora Financiera SNPP

VERONICA DE HOLLANDA R.
Asesora Jurídica
SNPP

Avda. Molas López N° 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, en el Objeto del Gasto 396 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones y de acuerdo al CDP N° 974/10. A través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 27/2010, hasta la suma de **Gs. 85.000.000** (Guaraníes ochenta y cinco), dando de esta forma cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.-------

De acuerdo a lo dispuesto en el inc. c) del Art. 34, de la Ley 2051/03, y en atención a la circunstancia de que en el presente Llamado no se ha podido contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, se procede a recomendar la adjudicación pertinente a favor de la firma **MARIO COMERCIAL S.A.**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, debiendo en todo caso, asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

IV) CONCLUSION:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 27/10, a la firma que seguidamente se detalla y por la suma consignada a continuación:----------

Lic. Carmen Adorno
Directora Financiera SNPP

VERONICA DE HOLLANDA R.
Asesora Jurídica
SNPP

Avda. Molas López N° 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 052 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

1. **MARIO COMERCIAL S.A.:** por un valor **MAXIMO** de **Gs. 45.394.000** (Guaraníes cuarenta y cinco millones trescientos noventa y cuatro mil).-----

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sugiriendo la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha veintitrés de setiembre del 2010, a las 13:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Lic. Carmen Adorno
Directora Financiera

Abog. Verónica de Hollanda
Asesora Jurídica Externa

Noelia Zaracho
Asistente de UOC

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay